

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES

En Colombia, durante los últimos periodos, se han evidenciado modificaciones en las leyes, algunas de las cuales causan polémica en los contribuyentes, ya que tales cambios suelen no ser tan claros como se esperaría, dificultando el camino a seguir en materia tributaria. Para el presente caso, carecer de conocimiento sobre los diferentes aspectos que se pueden generar tras la implantación de una reforma tributaria, puede ocasionar incertidumbre y desconfianza al momento de adoptar las normas. Por lo anterior, es importante conocer las posiciones surgidas con el paso del tiempo respecto al tema ya mencionado. Para ello, es necesario hacer un recorrido bibliográfico respecto a la incidencia que han tenido los sistemas de tributación empleados, tanto a nivel regional como nacional e internacional, en las mipymes. Con ello, se espera fundamentar y dar fuerza a la propuesta que se presenta en esta investigación, ya que mostrar los cambios y su comportamiento es fundamental para dar validez al trabajo, en términos metodológicos y teóricos.

Para comenzar González (2006) en el documento *Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina*, plantea que Latinoamérica tiene un nivel bajo en la administración, puesto que existen sectores que, por sus características, son difíciles de controlar; y para identificarlos se debe tener en cuenta la magnitud y actividad económica; dicho de otra manera: estos sectores se clasifican en pequeños, medianos y grandes contribuyentes. Por eso, González manifiesta que estos pequeños y medianos contribuyentes son los más difíciles de controlar, debido a la economía informal o subterránea, propias de su actividad; y esto no sólo es una característica de los responsables, sino también de la administración tributaria en su déficit de registros y actualización, lo cual no permite dimensionar y calcular el crecimiento de estos sectores. (P.57)

De igual modo, (Chen, 2007) en su artículo *Rethinking the informal economy: Linkages with the formal economy and the formal regulatory environment. In Linking the Formal and Informal Economy: Concepts and Policies*, explora la relación de la economía informal con la economía formal y el entorno regulatorio formal. Su estudio presenta una comparación del concepto anterior de

'sector informal' con el nuevo concepto ampliado de 'economía informal'; el cual se destaca por su inclusión de microempresarios, operadores por cuenta propia, trabajadores asalariados informales y trabajadores industriales subcontratados. Entre los argumentos centrales del documento, la docente indica que la mayoría de las empresas y trabajadores informales están intrínsecamente vinculados a las empresas formales; también afirma que los diferentes segmentos de la economía informal están sobre-regulados, desregulados o sub-regulados, existiendo beneficios y costos tanto para la formalidad como para la informalidad. El trabajo concluye con una reflexión sobre el papel apropiado del gobierno como garante para que el ambiente regulatorio formal no esté sesgado a favor de las empresas y los trabajadores formales sobre las empresas y los trabajadores informales (o viceversa); y de igual manera, sugiere que es fundamental regular las relaciones comerciales y de empleo entre las empresas formales e informales y los trabajadores asalariados informales, a fin de crear un balance que favorezca a cada uno de los actores que conforma la economía de una nación.

En un mismo sentido, (Avilés, 2007) en su artículo *Implantación de un modelo de sistema simplificado para Ecuador: Características del Modelo y Plan de Implantación*, propone que la informalidad tiene varios aspectos en los cuales se destaca la poca cobertura en lo que a sistemas de seguridad social se refiere; entre ellos: el no pago de los impuestos, lo que, en palabras del autor, se asume como una distorsión del sistema económico, fomentado por las condiciones laborales y la falta de aplicación de las normas, y que ocasiona problemas sociales en los gobiernos, además de la contratación de recursos financieros, comercialización ilícita de productos, competencia entre las empresas y el reto que tiene la administración tributaria. Es así cómo, a manera de reflexión, los sistemas simplificados para Avilés facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la formalización de las microempresas. Sin embargo, se genera inequidad en la distribución de la carga fiscal, circunstancia que tiene la premisa de ser subsanada para no intervenir en otros ámbitos como el político y social.

Por su parte, en el artículo titulado *La simplificación de la tributación de las empresas en España*, de (Alonso, 2007), se argumenta que es legítima la renta empresarial, como el cálculo que de ella se haga. Plantea, entonces, una contextualización tributaria del país y que la estimación objetiva ha alcanzado un mayor desarrollo en el impuesto sobre renta de las personas físicas, pues es allí donde se ha construido un sistema, basado en los indicios de riqueza que derivan de los índices, signos de cada una de las actividades que se acogen al régimen voluntario de estimación objetiva. De este modo, Alonso indica que las rentas agrícolas, ganaderas y forestales constituyen una excepción que se basa en el rendimiento neto de la actividad.

Así mismo, (Lozano, 2009) en el artículo *Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa*, desarrolla un análisis de estas empresas, teniendo en cuenta la evaluación y tensiones de los regímenes tributarios elaborados por la doctrina nacional e internacional; proponiendo a su vez que lo anterior sea un tema clave en la tan anhelada reforma estructural tributaria. De esa manera concluye que es recomendable la introducción de un impuesto plano y unificado de renta, industria y comercio, mediante la tributación de índices objetivos; así mismo, la abogada deduce que se requiere no una figura impositiva, sino un cambio de método de determinación de la base gravable, que opere en los impuestos de IVA, renta e ICA.

En este orden de ideas, (Sarmiento, 2010) en su artículo *Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*, realizó un estudio comparativo de los indicadores y factores de carga fiscal aplicables a las pymes, dentro de los contextos mundial, latinoamericano, colombiano y distrital, encontrando que el nivel de carga fiscal que deben soportar las pymes ubicadas en Bogotá es considerablemente alto; lo cual se debe al complejo sistema tributario nacional y distrital, sumado a que existen constantes modificaciones en las leyes por los vacíos que presentan en su aplicación y cumplimiento. Por tanto, Sarmiento parte de la identificación del fenómeno tributario y de la relación con el sentido

de presión social y económica, caracterizando los sistemas fiscales a través de un análisis documental, y desarrollando un estudio comparativo de indicadores, de factores de carga fiscal, entre otros. Su trabajo revela que existe una preferente tributación indirecta, en la cual Colombia tiene las más altas tasas impositivas, y esto representa, en gran medida, uno de los más graves obstáculos para que las pymes puedan desarrollarse y competir en la sector de la economía en el que se desenvuelven.

A nivel local, ha de hacerse mención de (Gallego Ayala y Ramírez Barrera, 2013), quienes desarrollaron un estudio, con el objetivo de conocer el impacto socioeconómico mediante la aplicación de la Ley 1429 de 2010 en La Unión, municipio ubicado en el Valle del Cauca, para saber si realmente la aplicación de dicha normatividad cumplía con su objetivo principal de generación y formalización del empleo en el municipio, que pudiera dar beneficios económicos y sociales tanto para las organizaciones como para la población. En sus conclusiones se encuentra que la ley produjo confianza en los nuevos empresarios, porque un porcentaje importante de las nuevas empresas se acogieron a los beneficios de esta norma, obteniendo resultados, hasta ese momento, muy positivos en cuanto a la generación de nuevos empleos; así como la sostenibilidad y crecimiento del negocio que surgieron a raíz de dicha ley. De igual forma, se observó un aprovechamiento de los beneficios de progresividad en el pago de impuestos. En lo referente a la empleabilidad en los grupos catalogados como vulnerables, se hallaron dos grupos más beneficiados: los menores de 28 años y quienes devengaron menos de 1.5 SMMLV. De esta manera, se evidencia que la investigación dio como resultado un beneficio para todas las empresas, no solo a nivel económico, sino también social, porque al aumentarse el número de oportunidades de trabajo no solo se afecta positivamente a la persona, también a toda su familia y entorno.

En el contexto regional, (González, 2013) pretendió investigar la influencia que tienen las cargas fiscales sobre las mipymes comerciales dedicadas al calzado de la ciudad de Mar del Plata. Las cargas fiscales han sido elegidas como tema de investigación, debido a

que el pago de impuestos es uno de los principales problemas que deben afrontar las mipymes. El objetivo general del trabajo de González, como se menciona al principio del párrafo, fue determinar el influjo de las cargas fiscales, mediante la definición, el análisis y el conocimiento, tanto de los ingresos como de los costos de las mismas; además de la influencia que genera cada impuesto desde lo particular y lo general sobre las mipymes comerciales del sector del calzado. Como conclusiones, pudo apreciarse que el impuesto al débito y al crédito no tiene influencia sobre las mipymes comerciales; y que, por otro lado, el impuesto en ganancias tiene una alta influencia sobre aquellas dedicadas al calzado, entre otros.

(Piñeros, 2013), en el trabajo *La evasión y el pago de impuestos: Análisis del comportamiento del contribuyente desde la racionalidad y la interacción social*, nota que el pago de impuestos es fundamental en cuanto a la construcción equitativa y progresista del bienestar colombiano. En ese documento se muestra un ejercicio interpretativo, por medio del cual se busca comprender el comportamiento del contribuyente respecto al pago de impuestos. Por ende, este modelo plantea cómo la educación interviene en la formación de una cultura para la tributación, teniendo como fundamento el modelo de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional. Como consideraciones finales, y teniendo en cuenta lo que se ha mencionado, Piñeros señala que el mecanismo de control social es la educación, según la racionalidad que el Estado emplee en momentos determinados; y que es de vital importancia comprender que, en cuanto a las obligaciones tributarias, la racionalidad objetiva debería llevar al pago de los impuestos, dado a lo que ello implica para el desarrollo y bienestar de las personas.

(Oña, 2014), en su artículo *Repensando el régimen de imposición simplificado en el Ecuador (RISE) del Centro de estudios Fiscales SRI*, advierte que la informalidad incide en lo económico, que los regímenes de imposición simplificados han sido un paliativo a este problema y que, por ende, Ecuador no ha sido la excepción, pues el régimen entró en vigencia en 2008, teniendo como objetivo mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para

incorporar un alto segmento de agentes económicos a la formalidad; consolidando de esa manera la cultura tributaria en el país. Como reflexiones finales, Oña plantea que pese a que tales sistemas son empleados en las administraciones para la recaudación de impuestos, estos son aplicados de manera individual, sin inclusión, sin mejoras en la productividad y sin garantías de afiliación, llevando a las personas a contribuir en menor proporción. Por esa razón, se hace un llamado, tanto a los contribuyentes como a las administraciones, a revisar detalladamente el tema para crear una cultura y educación que permita entender el panorama y las ventajas que trae consigo aplicar un correcto y equitativo programa de tributación.

Retomando nuevamente el panorama local, (Gómez Gordillo y Reyes García, 2014), en su trabajo *Contribución del impuesto de industria y comercio en el desarrollo económico y social del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, durante el período 2009 - al primer semestre de 2014*, exponen que los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado colombiano, ya que son una de las principales herramientas para lograr ejecutar los diferentes programas de gobierno; porque, si bien es cierto, gran parte de los recursos obtenidos a través de estos se utilizan para gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda; siendo de obligatoriedad para este ente utilizar dichas partidas en pro del desarrollo del país, realizando inversiones en los sectores de: salud, educación, vivienda, infraestructura, recreación, deporte, entre otros; que son prioritarios para la calidad de vida de los habitantes y que se pueden optimar a través de la recaudación de este tipo de impuestos.

Debido a la importancia de los impuestos, es primordial desarrollar este tipo de investigaciones a nivel local, para que faciliten el conocimiento de la funcionalidad e incidencia en el progreso de la comunidad. Con el presente trabajo, se lograron identificar que los sectores más beneficiados en los últimos seis años han sido el sector de transporte, energía, salud, educación y el de equipamiento municipal; lo cual permite deducir que el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) ha contribuido de manera directa

o indirecta en la ejecución de programas que han permitido tener un avance gradual de las variables sociales y económicas del municipio. Por otra parte, (Lozano Rodríguez, 2014), en su artículo *Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia*, indica que a partir de las diferentes tensiones presentadas en la tributación de los pequeños contribuyentes en el contexto internacional, se ubica la evolución de la normativa tributaria en Colombia, concluyendo que adolece de un diseño lógico y coherente que facilite la formalización y el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes. Como reflexión final, Lozano propone evaluar las posibilidades de establecer en el país un impuesto plano, como el ideado por Robert E. Hall y Rabushka, puesto que ese tipo de sistemas tributarios facilita el cumplimiento de los ideales constitucionales de equidad y eficiencia, formalizando las mipymes de tal manera que no se presenten traumas.

En Perú, (Sánchez Barraza, 2014) muestra que, en la actualidad, las mipymes son de vital importancia, ya que ellas son parte fundamental de la economía. El trabajo de Sánchez se apoya en cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se indica que en ese país, estas empresas aportan un 40% al PBI y contribuyen con una cuota del 80% de la oferta laboral; sin contar con el autoempleo que genera. Pese a ello, plantea que se requiere de un sistema tributario estable que supere las problemáticas de formalidad y que contenga incentivos que fomenten el desarrollo de las microempresas, proponiendo un porcentaje de tributo único sobre las ventas, sustituyendo así el impuesto de renta, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.

Por el lado de Colombia, (Salazar Villada, 2015), en el documento *Progresividad del impuesto de renta en las pyme en el marco del Estado Social de derecho Colombiano*, presenta como objetivo indagar el principio de progresividad para, posteriormente, analizar el impacto en las mipymes respecto al impuesto de renta. En sus conclusiones se puede resaltar que el Estado, por buscar el incremento de sus ingresos, ha introducido diversas reformas tributarias. Sin embargo, estos cambios siguen generando

inestabilidad económica, ya que el gasto ha continuado aumentando por encima de los ingresos. Entre las reformas adoptadas por el Gobierno se encuentra el impuesto para la equidad CREE, que posee la finalidad de crear empleo y disminuir cargas laborales de los empresarios. No obstante, el impuesto afecta directamente las utilidades, en las que la tarifa depende de su actividad económica; en palabras de Salazar (2015): "debido a este se quitaron los aportes parafiscales que aportaban los empleadores por cada empleado contratado y que ganara menos de 10 salarios mínimos, pero esta medida afectó directamente a las entidades SENA e ICBF pues ya sus ingresos y financiamiento cambian de manera radical" (p. 91).

En el artículo de los autores (Chávez Macías et.al., 2015) titulado *Impacto de la reforma fiscal en las microempresas*, publicado en la revista Global de Negocios, hay un análisis de la Ley del 1 de enero de 2014, sobre el Impuesto de Renta en México. El fin de dicho estudio fue identificar el impacto de esa reforma en las microempresas ubicadas en la región centro de Coahuila, México. Al hacer el análisis al documento, se concluyó que el impacto en las microempresas radica en su operatividad y costo financiero. En su operatividad, porque existe un cambio en el cálculo del impuesto sobre la renta, donde será necesario que las deducciones autorizadas cumplan con los requisitos expresados por la ley, lo que ocasiona un cambio en el modo de operar; aparte de que se deberá informar bimestralmente todas las operaciones de los ingresos y deducciones, a través de la aplicación creada; para tal fin, se requiere de acceso a internet. Y en lo tocante al incremento del costo financiero, este refiere a aquellos contribuyentes que decidan adquirir un programa diferente al que ofrece gratuitamente el Gobierno, o si deciden comprar o rentar el equipo necesario para realizarlo por sus propios medios y quienes acudan a un asesor externo.

En el trabajo *Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina*, (González, 2006) muestra que los sectores de pequeños y medianos contribuyentes son los más difíciles de controlar, porque usan una economía

informal o subterránea. González (2006) ahonda más en ese aspecto, explicando lo siguiente:

Las razones fundamentales de las que deriva la dificultad bajo análisis, residen no solo en características propias de estos responsables, sino también en el accionar de la propia Administración Tributaria, que lamentablemente no sólo le falta registrar una considerable cantidad de contribuyentes, sino que también los registrados están en padrones que tienen una alarmante falta de actualización. (p. 3).

Por eso, la tributación en la micro, pequeña y mediana empresa, brinda al estado de arte de dicho tema, donde dice: "se propone que la tributación de este sector empresarial sea un tema clave de análisis en la tan anhelada reforma tributaria estructural que nuestro país requiere, una vez la economía retorne de nuevo a la calma". (Lozano Rodríguez, 2009, p. 3-15).

*Impuestos y su impacto en el desarrollo de las Mipymes en el Ecuador*, es un trabajo realizado por (Játiva Gutiérrez y Bozano Ortega, 2016), estudiantes de la Universidad Católica de Guayaquil. Presentan como objetivo general determinar en qué medida se ve afectado el desarrollo de las mipymes por las cargas tributarias en los impuestos a la renta (IR), al valor agregado (IVA), a los consumos especiales (ICE) y a la salida de divisas (ISD). El método implementado fue el hipotético-deductivo. Los resultados arrojaron que si se realizaba un cambio en las cargas tributarias, se afectan, de forma inmediata e inminente, variables como el consumo, precios, demanda y renta; lo cual causaría una reducción de sus ingresos, llevando a buscar nuevas alternativas.

De igual manera, (Asaud Gómez y Salazar Cruz, 2016) en su trabajo *Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las Mipymes en Colombia*, consideraron necesario indagar la incidencia y efectos que tienen los nuevos sistemas de tributación en los contribuyentes de las mipymes del país, lo que conlleva a una revisión detallada de los avances teóricos realizados. En el proceso de investigación, referenciaron que las mipymes impulsan la economía nacional, generando alta expectativa.

De esta manera se ve afectada la carga tributaria del Estado, manteniendo sus esfuerzos en seguir, porque la mayoría de estas compañías representan núcleos importantes para sus gerentes y para el compromiso tanto social como económico que tienen con la nación, observándose, en últimas, la necesidad de tomar medidas que impulsen este sector, cada vez que se den crisis económicas.

Las mipymes se crearon para que personas con pequeños capitales sean dueños de sus propias compañías, generen empleo y desarrollo económico. Pero esta tarea se ve impedida por las políticas públicas que no permiten el desarrollo de estas empresas al imponer barreras de entrada al mercado; por ejemplo: el rechazo de nuevos microcréditos (Pacheco, Yaruro, y Gómez, 2014, p. 1-9). Tales barreras son causadas por la inestabilidad de las normas que regulan las cargas tributarias para esas compañías, que son las que constituyen el objeto de investigación del presente trabajo.

(Benitez Astudillo et.al., 2016) en su texto *Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades de Mipymes en Ecuador, caso comercial "Su Hacienda" del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014*, determinaron la incidencia de las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial. Dicho documento es una investigación de campo realizada a partir de la observación y recolección de información sobre documentación contable-tributaria del comercial Su Hacienda, de los cuales se tomaron formularios, declaraciones, anexos y comprobantes, los cuales arrojaron que las obligaciones tributarias sí afectan la utilidad del comercial, ya que los desembolsos realizados por concepto de tributos es alto y, en algunos casos, cuentan con retrasos; adicionalmente, existen sanciones tributarias por diversos conceptos, lo cual es producto del desconocimiento de la normativa tributaria, puesto que los registros tributarios no están correctamente clasificados, y, sumado a ello, existe un desconocimiento sobre planificación tributaria.

En este sentido, todo contribuyente tiene el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias, ya que estas son parte fundamental para el desarrollo

del país. De modo que los autores determinaron que las obligaciones tributarias sí infieren sobre la utilidad del comercial, en el momento en que incumplen con la realización de sus declaraciones, en el plazo determinado por la ley; ello que estas obligaciones les generen sanciones y que, a su vez, el valor por el pago de las mismas sea mayor, creando así un vínculo en el que se ven implicado muchos factores, en la que cada una de las obligaciones son el punto de partida y las sanciones son el punto final. Esto ocurre porque existe desconocimiento de la normativa tributaria, ya que al no contar con registros tributarios correctamente clasificados, se ignora la importancia y bondades de la planificación tributaria.

Cabe agregar que el artículo publicado por (Murillo Ortiz y Pardo Rodríguez, 2016), conocido como *Importancia de la planeación tributaria para Mipymes en Colombia del repositorio de la Universidad de La Salle*, se expone lo crucial que es la planeación tributaria, mediante el estudio de las compañías clasificadas como mipymes en Colombia. Para ello, se enunció brevemente el concepto de mipymes en el país y en Latinoamérica. Con el fin de analizar el impacto que tienen los tributos en este sector, se definieron los principales impuestos a los que están obligados, y, por medio de una muestra tomada del Sistema de Información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM), permite que el lector tanga una comprensión más fácil sobre la incidencia que tiene una adecuada planeación en el pago de los impuestos. Finalmente, se expuso el concepto principal que tiene la planeación tributaria, teniendo en cuenta las ventajas que proporciona para la empresa la implementación de estrategias para una sana y equitativa tributación.

Precisando en este sentido, el trabajo desarrollado por (Sotalín Sotalín et.al., 2016) titulado *Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta en el desarrollo competitivo de las Mipymes del sector cuero y calzado de la zona 3. Periodo 2010-2013*, tuvo como objetivo analizar el impacto del anticipo del impuesto a la renta, en el desarrollo competitivo de las mipymes del sector de cuero y calzado, utilizando una metodología descriptiva. Como parte de las conclusiones, se encuentra que la recaudación del

impuesto de renta presentó un aumento en el periodo 2010-2013, debido a las reformas tributarias que ocurrieron en el caso de las mipymes de los sectores mencionados de la zona 3. Dicho impuesto constituye un pago definitivo porque no puede ser considerado crédito tributario; mucho menos si el monto del anticipo no compensa el impuesto pagado, o si la entidad arroja pérdidas.

Otra conclusión que merece destacarse es que la recaudación del impuesto de las mipymes del sector de cuero y calzado de la zona 3 presentó una evolución creciente en el periodo de estudio; así mismo, el margen de utilidad neta indicó que hubo una disminución en las ganancias para poder seguir operando. Por su lado, el pago de un impuesto con un año de antelación representó una disminución en el rendimiento financiero de la empresa; no está de más resaltar que el costo de oportunidad al cancelar un impuesto anticipado fue de cero, porque el Estado no paga intereses o hace uso del dinero. De este modo, el sector se vio afectado respecto a su liquidez, ya que no pudo realizar inversiones ni obtener obligaciones a largo plazo, por no haber podido conocer con exactitud el valor a cancelar por concepto de anticipo del impuesto de renta. Eso último es un factor desestabilizador del desarrollo competitivo, porque altera las expectativas de recaudación y gasto del Gobierno.

Cabe mencionar que (Yance Carvajal et.al., 2017), en su trabajo *Sobre la importancia de las Mipymes en el Ecuador*, de la revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, dieron a conocer ante la comunidad científica la importancia de las mipymes en el mercado de su país. Los autores argumentaron que en la actualidad, las mipymes representan la mayor fuerza económica en Ecuador.

Es necesario comentar que aspectos como la globalización y los vertiginosos cambios en la tecnología imponen enormes retos a las empresas para crecer y afrontar con éxito nuevos desafíos, para asegurar su permanencia en los mercados. Es por ello que ellas mismas buscan alcanzar un nivel óptimo de productividad, dar cumplimiento a lo estipulado en su misión y objetivos organizacionales,

capitalizar el potencial de su talento humano, lograr estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, sostener un modelo de competitividad y mantener un alto posicionamiento, para sobrevivir a largo plazo, revalorizando el rol en la economía y la capacidad de generar empleo.

En referencia a las consideraciones anteriores, se encontró a (Pava Cifuentes y Rubiano Ramírez, 2017) quienes manifiestan que, con la creación de la Ley 1607 de 2012 (reforma tributaria) y la modificación del Artículo 635 del Estatuto Tributario, que se refiere al cálculo de los intereses moratorios, se ha presentado una disyuntiva entre el procedimiento ordenado por la norma y la manera correcta de aplicar dichos cálculos, según los principios de las matemáticas financieras.

Después de evidenciar de manera práctica que existe una diferencia, se procedió a aplicar con cifras reales de los contribuyentes, el impacto que esta tiene para los empresarios, pues es muy claro que dicho cambio tiene un golpe negativo para las compañías, y que, aunque su factor cuantitativo parece pasar desapercibido, la Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) viola los principios tributarios respaldados en la Constitución Política cuando revisa, desde un exiguo argumento, la equidad, la proporcionalidad y la justicia. A fin de cuentas, lo que se pretendió con la investigación de Pava y Rubiano (2017) fue exponer que las reformas tributarias son preparadas con poca rigurosidad y que, por ende, tienen efectos negativos para los contribuyentes, causando perjuicios sociales y económicos.

Por otra parte, en el documento *Análisis histórico de la reforma tributaria: breve asomo a su implementación en Colombia año 2017*, desarrollado por (Contreras Rodríguez, 2017), se reflexiona respecto a la implicación de entender, mediante una línea de tiempo, la conceptualización y el desarrollo del sistema tributario colombiano, su evolución en la historia y el estudio de hechos relevantes, que permitan comprender la naturaleza del cambio. Para llevar a cabo el análisis histórico y observar su impacto en el 2017, respecto a la justificación de la reforma, concluyeron que esta obedece a una crisis económica

derivada de la caída del sector minero en el país, especialmente de su producto representativo en el exterior, o sea: el petróleo; pero también se evidencia, por parte del Estado, la intención de fortalecer el sector empresarial e incentivar la generación de empleo formal.

Los principales cambios de la reforma se dan en tres aspectos: para personas naturales, la eliminación del Impuesto mínimo alternativo nacional (IMAN) y del Impuesto mínimo alternativo simple (IMAS) como sistemas para la determinación de los impuestos, a cambio de la creación del sistema cedular; reduciendo todo a un solo método de tributación y unificación del mismo con el impuesto de renta, y finalmente, el control de las personas naturales, quienes actúan como dueñas de empresas.

Al hacer la revisión anterior, se puede apreciar la importancia que tiene para las mipymes la realización de una planeación tributaria. Inicialmente se parte de este concepto, puesto que Murillo y Pardo (2016), opinan:

La planeación tributaria es una de las formas de sumergir al empresario en el área de los impuestos, para que allí se dé cuenta de su importancia, teniendo en cuenta los beneficios económicos que ésta le genera y permite llevar un control de todas las operaciones que se llevan a cabo en la organización, sin descartar la normatividad establecida en el estatuto tributario colombiano. (p. 15).

Así mismo, se encuentra el *Análisis de la gestión tributaria realizada por las Mipymes del Cantón Montecristi en el 2016*, trabajo de (Alvívar Bravo, 2018) que contiene, como lo sugiere su título, un análisis sobre la gestión tributaria realizada por las mipymes de Montecristi, ubicado en la provincia de Manabí, Ecuador, en el periodo fiscal de 2016. En dicho trabajo, se dejó en claro que las mipymes presentaban problemas tributarios, puesto que la mayor cantidad de ellas no contaban con un profesional al momento de realizar sus declaraciones mensuales o anuales; lo que conllevaba a presentar problemas financieros y, en ocasiones, escaso desarrollo empresarial.

En tal investigación se utilizó una metodología deductiva e inductiva, al igual que técnicas primarias, como la encuesta a los propietarios, para obtener resultados confiables para su posterior análisis. Entre los principales resultados se encontró que el personal no cuenta con una capacitación que permita desarrollar mejor sus funciones, ocasionando pérdidas monetarias por multas al SRI. Como datos teóricos se presentaron la gestión y obligaciones tributarias en las mipymes, así como aspectos legales que las mantienen dentro y fuera del cantón. Finalmente, el trabajo concluye con una serie de aportes donde se sugiere que las mipymes deben contratar personal capacitado en el área contable y de tributación, a fin de establecer un mejor control de sus documentos contables y que, de ese modo, puedan presentar sus declaraciones en el tiempo requerido y sin ningún contratiempo (Alvívar Bravo, 2018, p. 2).

Sumado a lo anterior, ha de hacerse mención de las consecuencias de la alta tributación, y para ello vuelve es necesario retomar el documento de (Chen, 2007) *Rethinking the informal economy: Linkages with the formal economy and the formal regulatory environment. In Linking the Formal and Informal Economy: Concepts and Policies*. Los argumentos centrales del documento son: que la mayoría de las empresas y trabajadores informales están intrínsecamente vinculados a las empresas formales. Que los diferentes segmentos de la economía informal están sobre-regulados, desregulados o sub-regulados. Y que hay beneficios y costos tanto para la formalidad como para la informalidad.

El artículo indica, como conclusión, que el papel apropiado del gobierno es asegurar que el ambiente regulatorio formal no esté sesgado a favor de las empresas ni de los trabajadores formales sobre las empresas y los trabajadores informales (o viceversa); además de que debe regular las relaciones comerciales y de empleo entre las empresas formales, las empresas informales y los trabajadores asalariados informales. (Chen, 2007, p. 1-14).

Ahora bien, (Zhapa Amay et.al., 2018), en el artículo *Las Mipymes en el barrio El Sagrario de la Ciudad de Loja, criterios sobre tributos e impuestos*, da a

conocer un estudio sobre los criterios que tienen los representantes y contadores de las mipymes, en el barrio El Sagrario, localizado en la ciudad de Loja, Ecuador, sobre los tributos e impuestos. Para llevar a cabo el objetivo de estudio, los autores realizaron unos cuestionarios de selección de respuestas, aplicados a los representantes de las mipymes.

En el desarrollo del trabajo se encuentra un dato importante respecto a los impuestos. Menciona que a partir del 1 de enero de 2008, Ecuador constaba de 80 impuestos. Las encuestas arrojaron entre varios datos que el sector de servicios representaba el 17% entre las actividades comerciales e industriales; así mismo, se identificó que el tiempo de durabilidad de los distintos negocios tenía una inclinación superior a 10 años. Por otro lado, la investigación arrojó que entre los tipos de impuestos que son responsables de declarar, los más altos corresponden al IVA, con 38%, y al impuesto de renta, con 24%. Respecto a las personas encargadas de realizar las correspondientes declaraciones de las empresas, 44% es personal externo. Por su parte, el 71% de las personas manifestó que se deberían bajar los impuestos. Y se halló que el 90% consideró crucial la reducción de impuestos para promover la inversión en las mipymes y aumentar el empleo.

Por lo anterior, se deduce que las mipymes juegan un papel relevante dentro del desarrollo de toda economía y país, debido a su relación e incidencia en la generación de empleo y crecimiento económico en las regiones de una nación.

Volviendo con los estudios locales, puede encontrarse la incidencia de la política tributaria en la rentabilidad de las mipymes tipo SAS, en los sectores de industria manufacturera y de comercio, en el municipio de Tulúa. Tal situación dio pie al trabajo de investigación de los autores (Bolívar Acosta y Morales Martínez, 2015) en el que plantean que la política tributaria comprende la función impositiva y reguladora del Estado; y en ese orden, es una herramienta para distribuir el ingreso que resulta de las actividades macroeconómicas de un país, en pro de la equidad social.

Para satisfacer estas necesidades, ha sido evidente e ineludible realizar cambios periódicos en la estructura impositiva, resaltando la importancia de las políticas tributarias para atraer inversión, y así, conseguir el desarrollo y progreso del país mediante la creación de empleos y adecuación de un sistema social equitativo, ya que las continuas reformas tributarias han perjudicado el ambiente de los negocios, que por sí mismos presentan un nivel de incertidumbre influenciado, en gran medida, por factores políticos. Los investigadores sugieren, igualmente, que la cantidad de impuestos pueden ocasionar desbalances en cuanto a otras economías; viéndose afectada con ello la inversión extranjera, la generación de empleo y el crecimiento económico.

Por otro lado, vale la pena presentar las reflexiones contenidas en el artículo de opinión *Implicaciones positivas y negativas de la ley de financiamiento*, escrito por (Reyes, 2018), para el periódico La Opinión. En él se cuenta la polémica que surgió cuando se gravó el IVA a toda la canasta familiar, decisión que fue la principal causa de debate entre las bancadas del Congreso acerca de la Reforma Tributaria o Ley de Financiamiento, que posteriormente se modificó, gravando las bebidas azucaradas, las motos de bajo cilindraje y la cerveza.

Sobre los antecedentes del tema de la mipymes, (Solarte Lindo y Galvis Hernández, 1990), en su trabajo *La microempresa en Bosa*, dan cuenta de un análisis que se realizó en Bosa, cuyo propósito fue hacer un inventario sectorial de las microempresas localizadas en esa zona, para aproximarse a una caracterización del contexto de la microempresa. Se identificaron diferentes aspectos, como nivel educativo, capacitación, ingresos, ubicación, gastos, sexo, familia, capital y aspectos laborales de microempresarios de diferentes sectores. Al final, el análisis hizo dio a conocer una informalidad, debido a la alta responsabilidad y la influencia que crea la unión de diferentes factores en la conformación de una microempresa.

Siguiendo la idea del antecedente anterior, se encuentra el artículo denominado *Contabilidad para*

*Mipymes en Colombia, contexto y estrategia*, hecho por (Castaño Ríos y Ramírez Bedoya, 2009), que explica cómo la plataforma económica de Colombia y de la mayoría de países se encuentran sustentadas, básicamente, por la presencia de mipymes que contribuyen a la generación de empleo y al crecimiento económico. Desde el Estado colombiano se han promovido algunas leyes que facilitan la gestión y la difusión de la situación económica y social actual de este grupo empresarial; asimismo, han propuesto alternativas que conllevan a la sostenibilidad, crecimiento, competitividad y formalización. Es importante rescatar el papel de las mipymes, no solo en Colombia, sino también en el resto del mundo, por su representatividad, tanto en su participación en la economía como en la creación de empleo. Además, muchos gobiernos han mostrado su interés por el desarrollo y fortalecimiento de estas estructuras empresariales, con el único fin de generar progreso para los países que lideran. La contabilidad se evidencia como una herramienta muy fuerte para el sostenimiento y crecimiento de las mipymes, especialmente cuando se le imprime un carácter estratégico.

(Camargo, 2012), en su ensayo *Las microempresas del sector informal urbano en América Latina una aproximación desde la interdisciplinariedad*, hizo una revisión interdisciplinaria de las microempresas del sector informal latinoamericano, para identificar los elementos que permiten caracterizarlas como entidades sociales, objetos de investigación social, dictados de política pública y mediaciones sociales. La caracterización es necesaria para identificar dicha realidad y aprehenderla como un objeto social, al que se pueda realizar una aproximación para configurarlo, con el fin de buscar el beneficio general de una sociedad. El diálogo crítico entre la economía, la sociología y la antropología, aportan elementos que permiten una lectura más rica y fecunda de la realidad de las microempresas del sector informal en América Latina.

Tradicionalmente, la caracterización de las microempresas del sector informal urbano (que no solo se da en Latinoamérica), se realiza de manera muy esquemática y con un marcado sesgo hacia sus rasgos

económicos. Existe la tendencia marcada a verlo como una realidad económica antes que social. Se considera perteneciente al sector informal toda aquella actividad que no se encuentre regulada por las instituciones de la sociedad, en un ambiente social y legal, en el que actividades similares, normalmente, son reguladas. Así lo indica Donald, (2006), referenciando a Portes et al. (1989). Generalmente se comprende como pertenecientes a este grupo socioeconómico: el autoempleo, los trabajadores independientes no técnicos ni profesionales, obreros, microempresas (empleados y patronos de empresas de hasta diez trabajadores), y los empleados domésticos. Con esa clasificación, se puede realizar medición, asignación presupuestal fiscal, y, en general, legislar sobre un muy amplio colectivo humano.

Adicionalmente, el trabajo de grado titulado *Situación actual y causas económicas de la informalidad de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Padilla, Cauca*, realizado por (Hernández Cáceres, 2014), trata sobre la informalidad que se puede presentar en las micro y pequeñas empresas, y cómo la economía puede influir en factores como el desempleo y la falta de confiabilidad en el sistema tributario. Tales cuestiones se han convertido en un tema complejo para el Estado y la sociedad, ya que es, posiblemente, uno de los mayores problemas que enfrenta el mercado laboral del país, afectando el recaudo estatal de la región y del municipio. Las micro y pequeñas empresas surgen generalmente por la inconformidad que existe entre el Estado y la sociedad, ya sea por falta de oportunidades laborales, pocos recursos o conocimiento para formalizar un negocio; todo ello con el fin de suplir una necesidad, generando su propia fuente de ingresos. Es precisamente por dicha perspectiva equivocada de la informalidad de las micros y pequeñas empresas, la investigación de Hernández se centró en la determinación de los aspectos y consecuencias de tal fenómeno económico y, por ende, social.

Otro de los estudios que deben mencionarse corresponde al de (García Herrera, 2015), cuyo título es: *Incidencias de las reformas tributarias al fortalecimiento empresarial y organizacional de las Mipymes de la ciudad de Cartagena en los periodos*

2010-2014, en el que presenta las ventajas que pueden ocasionar las reformas tributarias y cómo estas ayudan al fortalecimiento empresarial y organizacional de las pymes del sector comercial. También expone las incidencias que se generan mediante las reformas tributarias en un lapso de tiempo, buscando los puntos positivos de cómo estas se han proyectado a incentivar el fortalecimiento empresarial, equitativo e igualitario; ya que en Colombia persisten altos niveles de desigualdad, informalidad y desempleo, que constituyen barreras en el desarrollo empresarial y social, los cuales se despliegan de la estructura que maneja el sistema tributario. Por ello, es importante identificar los puntos positivos de la formalidad y, a su vez, las ventajas que estas aportan a las pymes.

Así mismo, (Portillo Medina et.al, 2018), en su artículo *Estructura financiera de la microempresa colombiana*, señala que el estudio de la microempresa en Colombia es muy importante. Por ello, afirma que diversos aspectos como la contribución al producto, al empleo y a la distribución del ingreso, sustentan la importancia de estos modelos empresariales. El objetivo de dicho artículo consistió en analizar la estructura financiera de las microempresas colombianas. El enfoque epistemológico fue el empírico-inductivo, con un diseño de investigación no experimental de campo, un tipo de estudio descriptivo-transaccional. La técnica utilizada fue la encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario a

propietarios o directores de 1 601 microempresas, ubicadas en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Entre los resultados se destaca que en la estructura financiera tienen relevancia los ahorros propios o de familiares como fuente de financiamiento, seguido de bancos financieras, suplidores y gobiernos.

Finalmente, se presenta la investigación de *Las microempresas, engranaje de las economías suramericanas*, llevado a cabo por (Varón Triana y Núñez Núñez, 2018), en la que, como ya lo dice su título, enfatiza que las microempresas en los países suramericanos constituyen el engranaje de las economías, ya que, por lo menos, el 50% de la población de estos países sostienen sus familias con actividades que las microempresas generan. Cuentan con rápida respuesta y atienden mercado donde las grandes empresas no llegan por falta de interés o por grandes costos; nacen fácilmente, pero también enfrentan serios problemas que dificultan su permanencia y crecimiento en el mercado. La informalidad, el difícil acceso a financiación, las altas tasas de interés, nulos incentivos tributarios, poca formación financiera de los empresarios y la escasa tecnología utilizada son aspectos comunes de los países estudiados. Es entonces cuando, desde el punto de vista crítico, se indica que los gobiernos, que en muchos casos disfrazan índices de desempleo, ayudados por los empleos carentes de garantías que ofrecen las microempresas, no diseñan políticas que permitan el crecimiento y la mejora de garantías.

